

distrito del “Nilo occidental” (término presente al menos en la edición de 1978 que hemos podido consultar). La última edición del diccionario no describe la división territorial del país. Sin embargo, en las primeras versiones, se siguieron criterios contrarios a las actuales recomendaciones internacionales, que aconsejan no traducir los nombres de los lugares geográficos cuando no haya una tradición secular para su designación, para así lograr “una forma escrita única de cada nombre geográfico de la Tierra”¹⁶.

En virología, como en geografía, debemos asumir también los principios de univocidad (establecimiento de una norma estricta única para cada nombre de virus) y el de claridad y precisión (referencia inequívoca en las denominaciones de los virus, para evitar dudas y confusión). Como una primera aportación para la discusión, proponemos usar unas normas básicas simples para la traducción del nombre oficial de cada virus a nuestro idioma:

- Las denominaciones de los virus cuyo nombre deriva de las enfermedades que producen, pueden y deben traducirse (p. ej., virus de la inmunodeficiencia humana, virus de la hepatitis B, virus de la fiebre amarilla, virus de la gripe, virus de la encefalitis equina venezolana o virus del sarampión).
- Los topónimos incluidos en los nombres de los virus sólo pueden traducirse si existe un nombre propio tradicional para su designación (virus de la fiebre del Valle del Rift, virus Nápoles, virus de la encefalitis de California, virus Nueva York e incluso virus Marburgo; pero no deben traducirse como virus West Nile, ni virus de la enfermedad de Newcastle).
- Cuando un virus se escribe en un artículo científico en español, para evitar dudas o confusiones, debe incluirse la designación oficial adoptada por el Comité Internacional de Taxonomía de virus; por ejemplo: “el virus de la encefalitis equina venezolana (Venezuelan equine encephalitis virus)”.

Esperamos que la comunidad científica y los periodistas, que cada vez con más frecuencia escriben nombres de virus en lengua española, puedan asumir estas reflexiones y la propuesta final.

Bibliografía

1. Tracking a Mystery Disease: The Detailed Story of Hantavirus Pulmonary Syndrome. CDC. Disponible en: www.cdc.gov.
2. Gegúndez MI, Lledó L. Infección por hantavirus y otros virus transmitidos por roedores. *Enferm Infecc Microbiol Clin.* 2005;23:492–500.
3. Zelicoff AP, Bellomo M, editors. Microbe. Are we ready for the next plague? Chapter 3. New York: AMACOM; 2005.

doi:10.1016/j.eimc.2008.12.004

4. [Acceso 25-11-2008] Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Hantavirus>.
5. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional Toponimia: Normas para el MTN25. Conceptos básicos y terminología. Publicación Técnica num. 42. Madrid: Ministerio de Fomento; 2005.
6. Fauquet CM, Mayo MA, Maniloff J, Desselberger U, Ball LA. *Virus Taxonomy*. VIII Report of the International Committee on Taxonomy of Viruses. Elsevier Science & Technology Hardback; 2004.
7. Sabin AB. *Phlebovirus fever*. En: Rivers TM, editor. *Viral and rickettsial diseases of man*. Philadelphia: JB Lippincott; 1948. p. 454–60.
8. Sánchez-Seco MP, Navarro JM. Infecciones por el virus de Toscana, el virus del Nilo occidental y otros arbovirus de interés en Europa. *Enferm Infecc Microbiol Clin.* 2005;23:560–8.
9. Agencia EFE. Manual del español urgente. 16.ª ed. Madrid: Cátedra; 2006.
10. Jiménez-Clavero MA. West Nile o Nilo Occidental. *Enferm Infecc Microbiol Clin.* 2009. doi:10.1016/j.eimc.2008.11.006.
11. Saiz JC. Virus con denominación de origen en español: el virus del Nilo Occidental. *Enferm Infecc Microbiol Clin.* 2009. doi:10.1016/j.eimc.2009.01.007.
12. López-Vélez R, Molina Moreno R. Cambio climático en España y riesgo de enfermedades infecciosas y parasitarias transmitidas por artrópodos y roedores. *Rev Esp Salud Pública.* 2005;79:177–90.
13. Fernández-Salas I, De Lourdes Garza-Rodríguez M, Beaty BJ, Jiménez JR. Presencia del virus del oeste del Nilo en el noreste de México. *Salud Pública Mex.* 2007;49:210–7.
14. Lozano A, Filipe AR. Anticuerpos frente a virus West Nile y otros flavivirus transmitidos por artrópodos en la población del Delta del Ebro. *Rev Esp Salud Pública.* 1998;72:245–50.
15. Smithburn KC, Hughes TP, Burke AW, Paul JH. A neurotropic virus isolated from the blood of a native of Uganda. *Am J Trop Med Hyg.* 1940;20:471–92.
16. Resolución 31 de la 2.ª Conferencia de las Naciones Unidas para la Normalización de los Nombres Geográficos. Londres: 1972.

Antonio Tenorio^{a,b,c,*}, Mario E. Lozano^{b,d}, Hervé Zeller^{c,e} y Oliver Donoso-Manke^{c,f}

^aArbovirus y Enfermedades Víricas Importadas, Centro Nacional de Microbiología, Instituto de Salud Carlos III, Majadahonda, España

^bRed Iberoamericana de Virosis Emergentes (RIVE: www.cytel.org)

^cEuropean Network for Imported Viral Diseases (ENIVD: www.enivd.org)

^dLaboratorio de Ingeniería Genética y Biología Celular y Molecular, Departamento de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina

^ePreparedness and Response Unit, European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC), Estocolmo, Suecia

^fRobert Koch Institute, Center for Biological Safety (ZBS-1), Berlín, Alemania

*Autor para correspondencia.

Correo electrónico: atenorio@isciii.es (A. Tenorio).

Virus con denominación de origen en español: el virus del Nilo Occidental

Virus with a denomination of origin: West Nile virus

Sr. Editor:

En relación con la carta al Editor de Tenorio et al¹ que aparece publicado en este número, acerca de la terminología correcta que debemos utilizar en español para referirnos al virus del Nilo Occidental, quisiera hacer una serie de puntualizaciones y argumentar por qué, en mi opinión, la denominación apropiada en español para este patógeno debe ser la “de virus del Nilo Occidental” y no “virus West Nile”, como se propone en el citado artículo.

En su editorial¹, los autores indican el uso de 3 normas básicas simples para nombrar a los virus cuando se escribe o habla en

español. La disponibilidad de este tipo de normas, una vez consensuadas por los virólogos de habla hispana, sería muy útil no sólo para la comunidad científica, sino también para la población hispanoparlante en su totalidad; sin embargo, surgen ciertas dudas sobre el planteamiento que los autores proponen para algunas de las normas indicadas.

A mi parecer, la primera norma es absolutamente adecuada (*Las denominaciones de los virus cuyo nombre deriva de las enfermedades que producen, pueden y deben traducirse*). De hecho, así se hace habitualmente cuando nos referimos a virus cuyos nombres derivan de enfermedades conocidas desde hace mucho tiempo, las cuales se han denominado de forma distinta en diferentes lenguas, y cuyos agentes causales se han descrito con posterioridad (p. ej., el virus de la gripe frente a *Influenza virus*, en inglés; el virus del sarampión frente a *Measles virus*, en inglés, etc.). La misma

norma se aplica cuando se trata de virus que causan enfermedades de descripción reciente, como el virus de la inmunodeficiencia humana (*human immunodeficiency virus*, en inglés).

Sin embargo, no encuentro justificada la aplicación de la tercera norma (*Cuando un virus se escribe en un artículo científico en español, para evitar dudas o confusiones, debe incluirse la designación oficial adoptada por el Comité Internacional de Taxonomía de virus*²). ¿Qué ventaja aportaría, por ejemplo, escribir que “el virus de la encefalitis equina venezolana (Venezuelan Equine Encephalitis Virus) causa una enfermedad respiratoria grave”? La única situación en la que parecería apropiado aplicarla sería cuando se estuviera haciendo referencia a un virus descrito muy recientemente y para el que aún no se hubiese acuñado un término específico en español, como, por ejemplo, ocurrió recientemente tras el aislamiento del coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS, del inglés severe acute respiratory syndrome coronavirus).

En cualquier caso, quizá el punto más conflictivo y el tema central del editorial al que trato de replicar en este artículo es la segunda norma propuesta en él (*Los topónimos incluidos en los nombres de los virus sólo pueden traducirse si existe un nombre propio tradicional para su designación*). En mi opinión, la norma es en general correcta, pero el problema surge a la hora de determinar cuándo es necesario, o conveniente, traducir un topónimo y cuando no lo es.

Los autores apoyan su propuesta con una serie de ejemplos y argumentos que, a mi entender, no en todos los casos describen situaciones o hechos equiparables. Así, por ejemplo, se hace referencia a que el primer hantavirus descrito en América en 1993^{3,4}, el virus Sin Nombre, se denomina *Sin Nombre virus* en inglés. Aparte del acierto y sutil sentido del humor aplicados para poner de acuerdo a toda la comunidad, científica y no científica, en la utilización de ese topónimo, la denominación hace referencia a una localidad cuyo nombre original es español. Por tanto, ¿qué traducción se hubiera podido realizar por parte de los virólogos hispanohablantes de un topónimo original español?

Del mismo modo, los autores hacen referencia a otro virus (*Naples virus*, en inglés), cuya nombre español es virus de Nápoles. El patógeno fue, de nuevo, denominado haciendo referencia a la localidad donde se aisló por primera vez, la ciudad de Nápoles (Italia). En este caso, se argumenta que el término inglés debe traducirse al español, ya que el topónimo tiene un nombre propio tradicional en español. El argumento parece correcto, de acuerdo, tal como indican Tenorio et al¹, a las recomendaciones del *Manual de Español Urgente*⁵, en el que se aconseja usar los nombres tradicionales, siempre y cuando éstos estén profundamente arraigados, cuando se escribe o se habla en español.

También se hace referencia a otro virus, el virus de la enfermedad de Newcastle, y se indica que esta es la forma correcta de referirse a él en español. Este razonamiento también parece adecuado, dado que en nuestro idioma siempre nos referimos a la ciudad británica de la que se deriva su nombre con el sustantivo *Newcastle* y no con la traducción literal de éste (castillo nuevo).

Sin embargo, los autores aplican, a mi entender de modo erróneo, el mismo razonamiento para denominar el “virus West Nile” al virus causante de la fiebre del Nilo, el cual debe su nombre al topónimo de la región geográfica donde se aisló por primera vez, el distrito del Nilo Occidental (*West Nile district*, en inglés) de Uganda⁶. Tenorio et al especulan con el hecho de que, si los autores que denominaron la enfermedad por primera vez⁶ lo hubieran hecho con el topónimo de la localidad donde residía la mujer de la que se aisló el virus, Omogo, el nombre en español del patógeno habría sido “virus Omogo” y no “virus de las plantaciones de hierba” (traducción literal del término *omogo* en

lengua urhobo). Naturalmente, en muchas lenguas, los topónimos hacen referencia a nombres de personas, animales, accidentes geográficos, etc. Así, si los virus se denominan por un topónimo de este tipo, su utilización en español debe hacer referencia al nombre del topónimo utilizado en el país de procedencia y no a su significado etimológico, tal como se ha comentado anteriormente en el caso del virus de la enfermedad de Newcastle. Siguiendo este razonamiento, es de suponer que el nombre inglés de un hipotético virus aislado en la comarca de la Tierra del Pan (Zamora [España]) no sería *Breadland virus*, sino *Tierra del Pan virus*.

Para apoyar sus argumentos, Tenorio et al indican que es recomendable seguir los criterios internacionales⁷ que aconsejan no traducir los nombres de los lugares geográficos cuando no haya una tradición secular para su designación, para así lograr “una forma escrita única de cada nombre geográfico de la Tierra”.

La cuestión, pues, radica en si el topónimo Nilo Occidental se puede considerar como tradicional en español. Las referencias específicas a él no son muy abundantes, pero, al igual que ocurre, por ejemplo, con el estado norteamericano de Virginia Occidental (*West Virginia*, en inglés), cuando existen, el término utilizado en español ha sido distrito del Nilo Occidental y no distrito *West Nile*. Así, por ejemplo, como comentan Tenorio et al¹, el *Diccionario Enciclopédico Espasa* en su edición de 1929 citaba erróneamente el distrito del “Nilo oriental” (sic), el cual aparece posteriormente corregido (distrito del Nilo occidental) en la edición de 1978. Ediciones posteriores no incluyen el término, debido a que actualmente Uganda se divide administrativamente en 78 distritos y 4 divisiones administrativas, estando localizada la ciudad de Omogo en el actual distrito de Arua⁸.

En cuanto a las referencias específicas al virus del Nilo Occidental, así aparece escrito en la *Clasificación y Nomenclatura de Virus*, editada por el grupo de Virología de la Sociedad Española de Microbiología⁹, en el Boletín Oficial del Estado¹⁰, en la página web de la oficina regional (Organización Panamericana de la Salud) de la Organización Mundial de la Salud¹¹, e incluso en la página en español de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Center for Disease Control and Prevention*) de Estados Unidos¹². Es más, ésta parece también la tendencia general en otros idiomas, puesto que un rastreo en internet utilizando el buscador Google¹³ en francés, alemán, italiano, o español indica que, en la mayoría de las citas, el término aparece traducido: *virus du Nil Occidental* (78%, 73.400 citas), *West Nil virus* (19.700, 59%), *virus del Nilo Occidentale* (43%, 6.330), o *virus del Nilo Occidental* (72%, 24.100).

Históricamente, la estandarización internacional de las nomenclaturas ha seguido las pautas marcadas por el idioma del país hegemónico del momento, dado que ésa era la lengua más común para las distintas sociedades de la época. Lo fue el griego, el latín, el español, el francés, el alemán y, desde hace unas cuantas décadas, lo es el inglés. Ahora bien, cuando escribimos en nuestra propia lengua, deberíamos tratar de usar el menor número de términos ajenos a ella, de modo que la mayoría de las personas a las que nos dirigimos entienda nuestras observaciones, hipótesis y razonamientos. Precisamente, uno de los principales problemas de los científicos, y de los virólogos en particular, es cómo hacer llegar nuestros conocimientos y descubrimientos a la ciudadanía y, a mi entender, una buena manera de comenzar a hacerlo es dirigirnos a ella en un lenguaje que le resulte lo más familiar posible.

Si cuando nos referimos a los vinos decimos, por ejemplo, que bebemos vinos con denominación de origen de Burdeos, y no de *Bordeaux*, o del Rin y no del *Rhein*, ¿por qué habríamos de

investigar sobre el virus West Nile y no sobre el virus del Nilo Occidental? Por lo tanto, virus con denominación de origen sí, pero en español.

Bibliografía

1. Tenorio A, Lozano ME, Zeller H, Donoso O. Virus con denominación de origen: Sin Nombre, Nápoles, West Nile. *Enferm Infecc Microbiol Clin.* 2009 10.1016/j.eimc.2009.01.007.
2. Fauquet C, Mayo MA, Maniloff J, Desselberger U, Ball LA, editors. *Virus Taxonomy: VIIIth Report of the International Committee on Taxonomy of Viruses.* Elsevier Science & Technology Hardback; 2004.
3. Posson SC, Told TN, Hollar GF. Recognition of Hantavirus infection in the rural setting: report of first Colorado resident to survive. *J Am Osteopath Assoc.* 1993;93:1061–4 Errata en: *J Am Osteopath Assoc.* 1993;93:1320.
4. Steier KJ, Clay R. Hantavirus pulmonary syndrome (HPS): report of first case in Louisiana. *J Am Osteopath Assoc.* 1993;93:1252–5.
5. Agencia EFE. *Manual del Español Urgente.* 16.ª ed. Madrid: Cátedra; 2006.
6. Smithburn JS, Hughes TP, Burke AW, Paul JH. A neurotropic virus isolated from the blood of a native of Uganda. *Am J Trop Med Hyg.* 1940;20:471–92.
7. Resolución 31 de la 2.ª Conferencia de las Naciones Unidas para la Normalización de los Nombres Geográficos. Londres: 1972.
8. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Uganda> [Acceso 28 enero 2008.]
9. Matthews REF. Clasificación y nomenclatura de virus. IV informe del Comité Internacional de Taxonomía de Virus. Madrid: Grupo de Virología de la Sociedad Española de Microbiología; 1982.
10. Real Decreto 664/1997 del 12 de mayo de 1997. Boletín Oficial del Estado, n.º 124, del 24 de mayo de 1997.
11. Disponible en: <http://www.paho.org> [Acceso 28 enero 2008.]
12. Disponible en: <http://www.cdc.gov/spanish> [Acceso 28 enero 2008.]
13. Disponible en: <http://www.google.fr>; <http://www.google.de>; <http://www.google.it>; <http://www.google.es> [Acceso 28 enero 2008.]

Juan Carlos Saiz

*Laboratorio de Zoonosis y Virología Medioambiental,
Departamento de Biotecnología, Instituto Nacional de Investigación
Agraria y Alimentaria, Madrid, España*

Correo electrónico: jcsaiz@inia.es

doi:10.1016/j.eimc.2009.01.007